

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.122/2023

Acta No. 14/2023

Soca , 30 de agosto de 2023

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Agosto, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

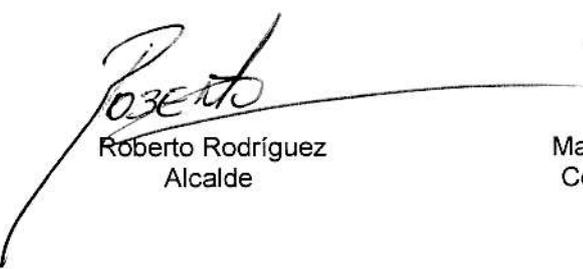
III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/08/2023, por Resolución No.122/2023 inserta en Acta No.014/2023, aprobó los gastos del periodo 01/08/23 a 31/08/23.

Atento a lo precedentemente expuesto

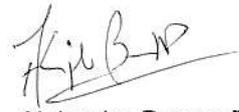
EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/08/23 a 31/08/23 inclusive por un importe de \$81.787= (pesos uruguayos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejala


Alejandro Burgueño
Concejala

Andrés Zeballos
Concejala

Anahí Moreira
Concejala


José Luis Césaire
Concejala


Washington Fulini
Concejala